

Veinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.

Remota dio Cuenta de las eficaces diligencias judiciales que ha practicado como Comisario de la Arregua mayor de Barrera juntamente con sus Compañeros para que se libren Caudales, a fin de componer este Cause y reparar el tregue, y rotura que esta hecha cerca de quatro meses haze, en cuyo tiempo los Vecinos del lado de el medio dia no han tenido Agua para verer, y han experimentado muchos daños y perjuizios, con otros clamores que son notorios, y constan a este Ayuntamiento, a quien manifiesta esta providencia en Justicia lo conveniente en este asunto; En el que ha procurado con el mayor zelo y actividad el remedio de este daño, y continuara con el mismo ardo y buendesee de reguar en su Comision, asi en quanto a la execucion de la obra, como en que se haga con toda economia y menas costa. Y principiada la Conferencia el Señor Dn Antonio Rocamora Res. a Consultar Dno. Fue viendo tan pp. como insanable los perjuizios que se estan experimentando a la Iglesia, a el Estado, y a este Comun, de la rotura de la Arregua de Barrera